



PUBLICACIÓN COMUNICACIÓN AUTO No. 1 del 9 de abril del 2026

Comunicación Auto No. 1 del 9 de abril del 2026
"Por el cual se Avoca conocimiento"

EXPEDIENTE 202233011000100082E

EL SUSCRITO HACE SABER A:

NOMBRE
Kaos Investment Group S.A.S identificada con NIT No. 901.590.847-1

Que mediante oficio radicado con No. 20263300054901 del 09 de abril de 2026, esta Dirección procedió a comunicarle el contenido del Auto No. 1 del 9 de abril del 2026 "Por el cual se avoca conocimiento", del procedimiento administrativo de cobro persuasivo de la Resolución No. 1169 del 25 de noviembre de 2025 "Por la cual se decide el procedimiento administrativo sancionatorio tramitado bajo el expediente No. 202233011000100082E que se adelanta por presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito en el inmueble de interés cultural ubicado en la Calle 67 5 20 de Bogotá D.C."; a efectos de que cancele la MULTA de TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, correspondiente a **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$427.050.000) M/CTE**, que a su vez equivale a 36.967.62 UVB (Unidades de Valor Básico) a favor del Distrito Capital con NIT 899.999.061-9, más los intereses moratorios causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago, liquidados a una tasa del 12% anual de acuerdo con el Art. 9º de la Ley 68 de 1923.

Que la comunicación radicada con No. 20261100055911 del 10 de abril de 2026, se remitió a de manera física a Kaos Investment Group S.A.S a la Calle 67 # 5-20 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. No obstante, dicha comunicación fue devuelta con causal desconocido, según consta en la guía emitida por la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. del 17 de abril de 2026.

De igual forma, la citada comunicación se remitió por correo certificado a la dirección electrónica administracion@metronomobar.com y según consta en la guía emitida por la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. del 10 de abril de 2026, "No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechazo la conexión)."

En atención a lo anterior, y conforme con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), se procede a realizar la publicación de esta comunicación, como mecanismo subsidiario de comunicación de los actos administrativos, adjuntando copia íntegra del Auto en mención.






La presente publicación se realiza en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD por el término de cinco (5) días hábiles, conforme al siguiente detalle:

Fijación: 24 de abril de 2026

Retiro: 30 de abril de 2026

HÉCTOR RICARDO OJEDA SIERRA
Profesional Especializado Oficina Jurídica
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: Auto No. 1 del 9 de abril de 2026 - procedimiento administrativo de cobro persuasivo de la resolución No. 1169 del 25 de noviembre de 2025.

Documento 20261100241273 firmado electrónicamente por:	
Hector Ricardo Ojeda Sierra	Profesional Especializado Oficina Jurídica Fecha firma: 24-04-2026 08:09:16
 87efbaa459975afd5c9c6b3f9117b340c7e39e6642339cb0956deccadd4fc3a8 Codigo de Verificación CV: d23e7	

